



Anuncio de 28 de octubre de 2020, por el que se hace pública la convocatoria de la participación en la selección de proyectos de financiación anticipada en la producción en 2020.

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, prevé en su artículo 5 que los prestadores del servicio de comunicación televisiva deberán contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, de películas y series para televisión, así como de documentales y de películas y series de animación. La financiación de las mencionadas obras audiovisuales podrá consistir en la participación directa en su producción o en la adquisición de los derechos de explotación de las mismas.

En virtud de lo expuesto y para el cumplimiento de dichos fines, conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, se han establecido las bases de la convocatoria que pueden ser consultadas en la página Web de Canal Extremadura, <https://www.canalextremadura.es/corporacion/transparencia>

Para cumplir con los compromisos derivados de la presente convocatoria, se autoriza la financiación anticipada por una cuantía total de 25.000 €.

La solicitud junto con la documentación requerida se presentará exclusivamente por “WeTransfer” a la dirección de correo electrónico ofertas.cexma@canalextremadura.es, indicando en el correo “Financiación Anticipada 2020 Canal Extremadura”, el nombre del solicitante y el título del proyecto. El plazo de presentación finalizará a las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2020.

En Mérida, a 28 de octubre de 2020.

El Administrador Único.
Fdo. Urbano García Alonso.